

SECRETARIA. El presente proceso con informe sociofamiliar. Sírvasse proveer.
Cali, septiembre 07 de 2023

KATHERINE GÓMEZ,
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI

Auto nro. 1931

Santiago de Cali, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO

RADICACION: 2022-366

DEMANDANTE: PAOLA ANDREA SANCHEZ MORA

DEMANDADO: CARLOS ARTURO DIAZ RODRIGUEZ

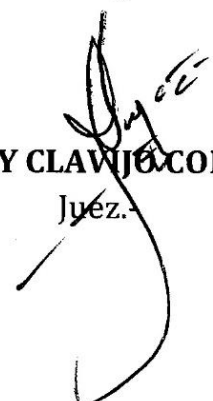
MENORES DE EDAD: JJDS, JMDS, EDS

Por ser procedente de acuerdo con el informe secretarial antecedente, el
Juzgado Trece de Familia de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al plenario y poner en conocimiento de las partes, de la Defensora de Familia y del Ministerio Público, el informe sociofamiliar presentado por la asistente social del despacho, para que dentro del término de tres (03) días a partir de su notificación, puedan solicitar aclaración, modificación o complementación si lo consideran necesario.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.